

# PARADOJAS, QUIMERAS Y FALACIAS EN EL FINANCIAMIENTO DE LOS SISTEMAS MEXICANOS DE SEGURIDAD SOCIAL<sup>1</sup>



RESUMEN EJECUTIVO

No. 01-2008

**boletín técnico.**

En este boletín el autor presenta dos temas importantes sobre el Financiamiento de la Seguridad Social.

Dentro del primero señala que el objetivo más importante del Financiamiento de la Seguridad Social es el guardar un equilibrio entre el monto de la aportación y el monto de la pensión. Si se rompe tal equilibrio, vendrá a resultar, a través del tiempo, en la crónica de una muerte anunciada, es decir, en la quiebra técnica del sistema.

En el segundo, explica que los abusos habidos por la ausencia de la autoridad; la antiselección del riesgo de jubilación y la polarización, tomada por los actores económicos, políticos y sociales que intervienen en la toma de decisiones en nuestro país, originan verdaderas paradojas, quimeras y falacias del Financiamiento de la Seguridad Social.

Finaliza el autor, proponiendo tres sugerencias de mejora.

## COMITÉ TÉCNICO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

**Por: Act. José Enrique Peña Velázquez**

<sup>1</sup> Este boletín es una versión modificada, actualizada y complementada de la presentación realizada por el autor, dentro de la Décima Asamblea Nacional de la Academia Mexicana de Derecho de la Seguridad Social, A. C., realizada, el 24 de Enero del 2008, en el Aula Magna "Doctor Antonio Carrillo Flores", del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa. México. D. F.

#### CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL 2008

**Presidente**

Lic. Federico Casas Alastriste Urquiza

**Presidente del Consejo Técnico**

C .P. José Coballasi Hernández

**Vicepresidente de Contenidos**

C .P. José Antonio Quesada Palacios

**Secretario CDN y Director General IMEF**

IQ MBA Juan Carlos Erdozain Rivera

#### COMITÉ TÉCNICO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

**Presidente**

Act. Enrique Peña Velázquez

**Vicepresidenta**

Act. Marcela Flores Quiroz

**INTEGRANTES**

Lic. Alberto Espinosa Desigaud

Act. Alberto Valencia Armas

Act. Alejandro Turner Hurtado

Act. Arturo Casares González

Mtra. Berenice P. Ramírez López

Act. Carlos Mario De la Fuente Aguirre

Act. Carlos Soto Pérez

Lic. David Garduño Contreras

Lic. Francisco Gutiérrez - Zamora Ferreira

Act. José Luis Salas Lizaur

Act. José Muriel Delsordo

Dr. Jorge Meléndez Barrón

Act. Juan José Solórzano Brauer

Lic. Juan M. Ortiz Carreño

Lic. Moisés Pérez Peñaloza

Lic. Ma. de los Ángeles Yáñez Acosta

Lic. María del Rosario Lombera González

Lic. Pablo Chevez Macías Valdez

Lic. Pedro Vásquez Colmenares Guzmán

Lic. Roberto Morales Martínez

#### ANTECEDENTES

Las reformas de ley al Instituto Mexicano de Seguridad Social (IMSS), del 1995 y del 1997, y la del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), del 2007, sin duda alguna son avances bien intencionados de parte del Gobierno Federal en la búsqueda de una primera y adecuada solución para encarar el financiamiento de ambos sistemas.

Sobre el ámbito actual de estas reformas en nuestro país, el comentario, que en su momento preparó la Secretaría Ejecutiva de la Federación Internacional de Administradoras de Fondos de Pensiones (FIAP), en Chile, en el documento de abril del 2006, sobre "Evaluación de un cuarto de siglo de reformas estructurales de pensiones en América Latina", "vendría como anillo al dedo" el siguiente párrafo, con vigencia de actualidad para nosotros:

*"Aunque en la mayoría de los casos la situación de los antiguos programas de pensiones era extraordinariamente complicada y las autoridades y analistas coincidían en la necesidad de hacer cambios profundos a los regímenes antes vigentes, el proceso de reformas no ha sido fácil. Así, algunos grupos se han opuesto a las mismas argumentando que existen otras alternativas y que, en particular, la solución del problema previsional no exigía el reemplazo (sea total o parcial; gradual o rápido) de los programas*

*tradicionales. Otros se han opuesto argumentando que las reformas tienen un muy alto costo fiscal. En aquellos casos donde las reformas llevaron a la eliminación de programas con privilegios especiales para ciertos grupos de la sociedad, los nuevos sistemas enfrentan también la oposición de quienes vieron perjudicados sus intereses particulares. También se observa una oposición más ideológica, fundamentada en el argumento que los nuevos programas representan un modelo de solución a los problemas de la seguridad social muy distinto a los esquemas tradicionales en los que el estado juega un rol más activo. Por último, en algunos casos han existido cuestionamientos por parte de quienes piensan que no estaban dadas las condiciones mínimas necesarias para asegurar el éxito de los nuevos programas de capitalización individual".*

En este "espejo de nubarrones", sin duda alguna visibles en el horizonte, agréguese el hecho de que el tema del financiamiento de la seguridad social, como decía uno de mis maestros del Instituto Panamericano de Alta Dirección de Empresas (IPADE), es un "hueso duro de roer", máxime cuando intervienen un sinnúmero de variables que no necesariamente están al alcance del bagaje intelectual de todos y cada uno de los afectados.

Además, la gravedad de las fallas que se han dado en nuestro país, en el transcurso de casi más de 60 años, y negarles el derecho a ser divulgadas, hacen que el tema del "*Financiamiento de los Sistemas de Seguridad Social*" se convierta en un instrumento especialmente dañino para la buena fe de los trabajadores. La intención de este boletín, precisamente, es darles el derecho de ser divulgadas.

Los alcances de este boletín se reducirán a tratar los puntos siguientes:

1. Modelo de ahorro y consumo.
2. Planeación financiera para el retiro bajo incertidumbre y la realidad de una "muerte anunciada".
3. Resultados del desequilibrio.
4. Paradojas, quimeras y falacias, tales como:
  - Los abusos por ausencia de la autoridad
  - La antiselección del riesgo de jubilación
  - La polarización
5. Sugerencias de mejora:
  - El qué y el cómo

### 1. MODELO DE AHORRO Y CONSUMO<sup>2</sup>

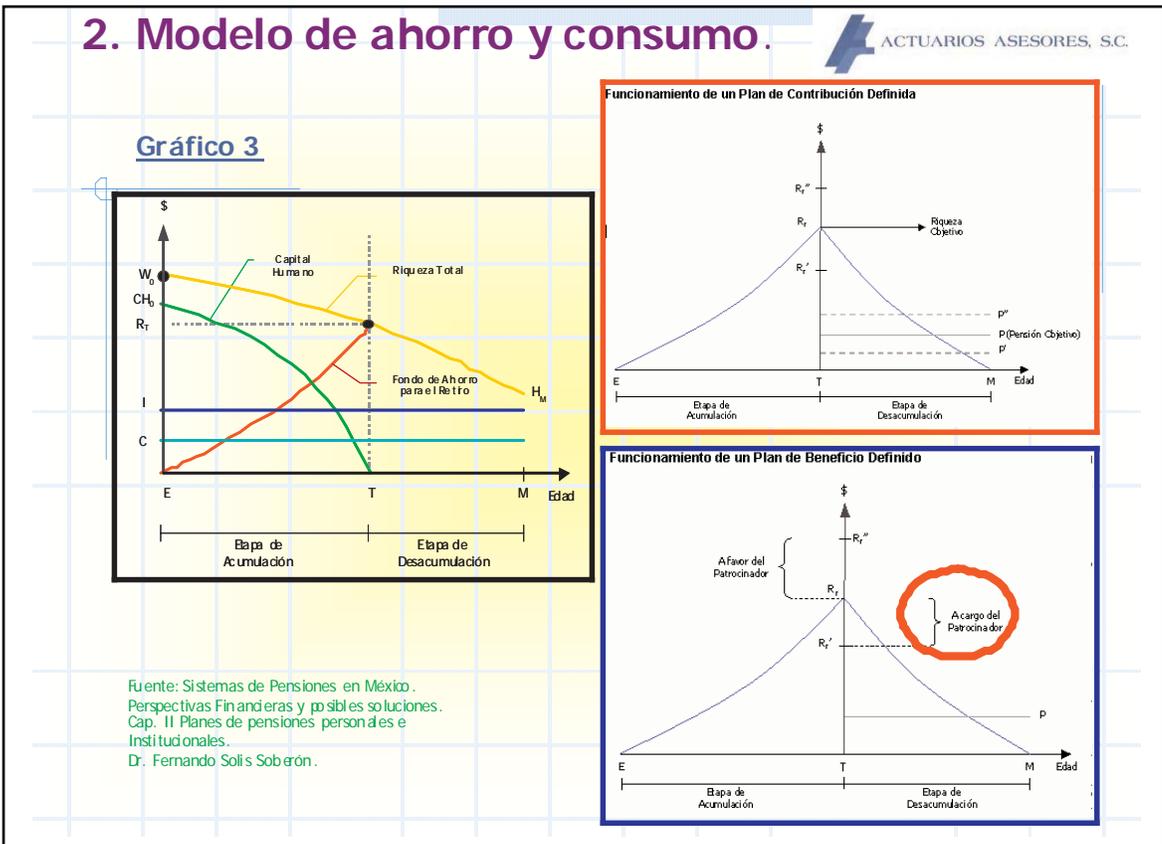
A continuación se presenta un modelo de ciclo vital, que permite comprender cuáles son las variables que inciden en la acumulación del ahorro necesario para financiar el consumo deseado durante el retiro. Digamos el monto de la pensión.

Pero, para que haya guiso de conejo, lo primero es que tengamos al conejo. Es decir que, para que haya pensiones, lo primero es que haya dinero (las aportaciones de los trabajadores, de los patrones y del gobierno) para ir las financiando dentro del período de acumulación; y, en el momento establecido, digamos a los 60, 65, 70 años de edad, es decir, la edad elegida dentro del sistema de seguridad social, iniciar el pago de las pensiones.

Lo segundo es el establecer el nivel de riqueza objetivo, estableciendo como meta una tasa de reemplazo del ingreso laboral. Algunos asesores financieros recomiendan por ejemplo, 75 u 80% del último salario percibido.

En el gráfico siguiente<sup>3</sup>, a la izquierda, se muestra el comportamiento de la riqueza total, del capital humano y del fondo de retiro para determinada riqueza objetivo, suponiendo que la persona elige una trayectoria de consumo constante a lo largo de su vida.

La raya horizontal en azul es el ingreso (I) y la horizontal de color verde es el consumo.



<sup>2</sup> Sistemas de Pensiones en México. Perspectivas Financieras y posibles soluciones. Cap. II Planes de pensiones personales e Institucionales. Dr. Fernando Solís Soberón.

<sup>3</sup> Dr. Fernando Solís Soberón. Ibidem.

A la derecha, en la parte superior:

**El Funcionamiento de un Plan de Beneficio Definido (BD).**

Se representa, en color azul, en el vértice del triángulo, el punto de riqueza objetivo y, también, las tres posiciones que puede tomar el monto de la pensión.

También, se señala que si se aporta más, habrá mayor riqueza; y, por lo tanto, mayor pensión. Si se aporta menos, el impacto será en que habrá una pensión menor.

En la parte inferior derecha:

**El Funcionamiento de un Plan de Beneficio Definido (BD).**

La diferencia enorme con el de contribución definida es que el monto de la pensión no puede modificarse. Es un beneficio fijo e inamovible.

Si se aporta más, la diferencia quedará a favor del patrocinador.

**Si se aporta menos, la diferencia quedará a cargo del patrocinador.** Esto se subraya en el gráfico con un círculo delineado en color rojo.

## 2. PLANEACIÓN FINANCIERA PARA EL RETIRO BAJO INCERTIDUMBRE Y LA REALIDAD DE UNA "MUERTE ANUNCIADA".

El mecanismo primario de financiamiento es la aportación de los trabajadores, la cual resulta de un sano equilibrio entre el monto del pago de las aportaciones y el pago del monto de las pensiones.

De romperse el equilibrio, entre el monto del "pago de las aportaciones - pago de monto de las pensiones", el resultado es que el fiel de la balanza de solvencia económica del régimen irá inclinándose a favor de una mayor carga financiera.

El fiel de la balanza de solvencia económica del régimen se moverá hacia una carga financiera de exceso, si la carga ha sido mayor por aportaciones pagadas por trabajadores y patrones, por haber sido sobre estimadas en su necesidad y suficiencia.

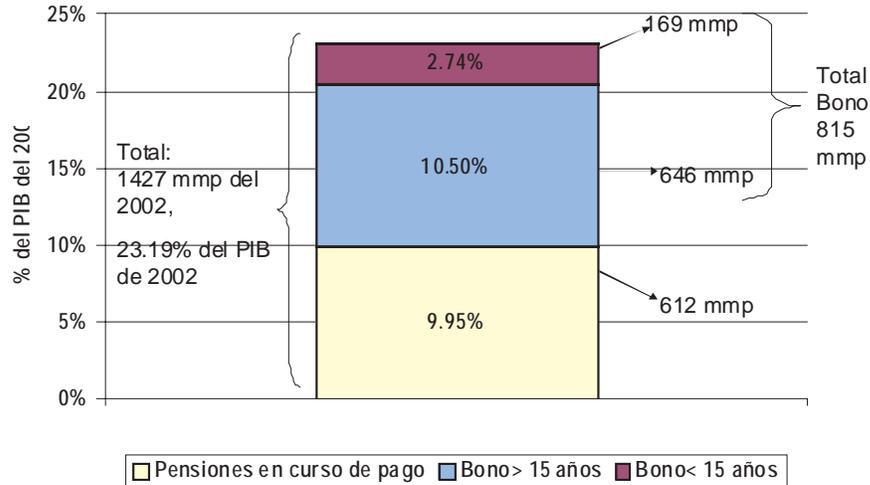
Por el contrario, repito que el fiel de la balanza se moverá por una carga financiera de defecto, si la carga es mayor por pagos de pensiones a favor de los trabajadores y que no han sido, necesaria y suficientemente, fondeados. Lo que da lugar a un "déficit en las reservas" o, al no aparecer en los estados financieros de la institución, es una "deuda no reconocida".

La realidad es que estos desequilibrios, por una carga financiera de defecto, en el tiempo, han venido a narrar la crónica de una muerte anunciada.

Veamos el efecto de la **carga financiera** de defecto, en el caso del ISSSTE<sup>4</sup> y el costo de transición.

4 Panorama general de los sistemas de pensiones en México. Abril 5 del 2006. Dr. José Antonio González Anaya. SHCP.

### Deuda reconocida derivada de la reforma como % del PIB del 2002



Nota: El costo de la pensión mínima garantizada con base en cálculos del ISSSTE es de 0.2% del PIB. Este dato está en proceso de revisión.

21

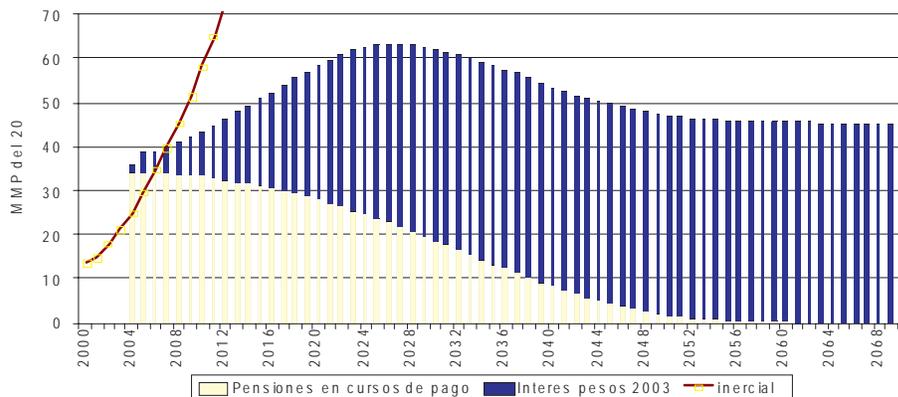
Esta deuda que ahora se reconoce representa, en total, 1427 miles de millones de pesos del 2002.

Las autoridades hacendarias han realizado el ejercicio siguiente en donde han calculado el costo fiscal correspondiente a la Transición. Se muestra en esta diapositiva, el costo inercial versus el escenario de la Reforma con bono de reconocimiento, (constituido con la suma de los intereses y las pensiones en curso de pago) y cuya diferencia da como resultado el costo fiscal de la Transición.

Este es un ejemplo del qué y del cómo buscar la solución al Financiamiento de los Sistemas Mexicanos de Seguridad social.

### Se corta la trayectoria explosiva del déficit

Costo fiscal del escenario inercial y del escenario con el bono de reconocimiento con cupon cero



MMP de 2003	2003	2004	2005	2006	2008	2012	2020	2040	2050
Inercial	21.2	25.1	29.6	34.9	46.4	72	133.8	254.0	299.8
Escenario con Reforma de Bono		38.0	39.0	39.6	41.7	47.1	59.5	53.6	47.1
Intereses		3.7	4.6	5.5	7.9	14.6	31.6	45.4	45.4
Pensiones en curso de pago		34.3	34.3	34.1	33.8	32.5	27.9	8.2	1.7
Costo de Transición		13.1	9.4	4.7	-3.7	-24.9	-74.3	-200.4	252.7

Se representa el costo fiscal de la Reforma que caerá sobre los hombros del pago de impuestos de todos los mexicanos. Pero, al menos, se corta la trayectoria explosiva del déficit (línea cortada en color café con amarillo).

Esto es excelente.

Pero, . . ., falta monitorear el cumplimiento de su Financiamiento.

Cabe mencionar que un desequilibrio financiero, entre el monto del pago de las aportaciones y el pago del monto de las pensiones; y, además, considerando los cambios de la transición demográfica, juntos estos dos factores han sido la razón de fondo que produce pasivos no fondeados de los sistemas de pensiones.

Veamos el siguiente cuadro:

### 3. RESULTADOS DEL DESEQUILIBRIO

#### Pasivos contingentes estimados (En porcentaje del PIB 05)

Institución	Servicios Pasados	Servicios Futuros	Servicios Totales
<b>IMSS asegurador (Ley 73)</b>	<b>20.52%</b>	<b>28.41%</b>	<b>48.93%</b>
<b>IMSS RJP<sup>5</sup></b>	<b>7.67%</b>	<b>2.97%</b>	<b>10.64%</b>
<b>ISSSTE</b>	<b>28.28%</b>	<b>23.14%</b>	<b>51.42%</b>
<b>Entidades Federativas</b>	<b>7%</b>	<b>5%</b>	<b>12%</b>
<b>Organismos y empresas</b>	<b>14%</b>	<b>11%</b>	<b>25%</b>
<b>Universidades</b>	<b>1.5%</b>	<b>0.5%</b>	<b>2%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>78.98%</b>	<b>71.02%</b>	<b>150%</b>

FUENTE: Lockton México. Abril 2007.

5 RJP: Régimen de Jubilación y Pensiones de los empleados cuyo patrón es el IMSS. "Son las obligaciones que adquiere el IMSS con sus trabajadores por el pago futuro de pensiones complementarias a las de la LSS, así como por las primas de antigüedad e indemnizaciones establecidas en su CCT". Valuación Actuarial IMSS. 2006.

Estos son los porcentajes estimados de los pasivos contingentes, en porcentaje del PIB 05, resultado del desequilibrio causado por aportaciones insuficientes.

*¿Por qué razón o motivos hemos llegado a este punto?*

Ahora viene la pregunta natural e inmediata:

*¿Qué y cómo podemos darle una solución?*

La respuesta la pretendo dar, valiéndome de tres conceptos.

#### 4. PARADOJAS, QUIMERAS Y FALACIAS, tales como:

- Los abusos por ausencia de la autoridad
- La antiselección del riesgo de jubilación
- La polarización

##### PARADOJAS

Las primeras formas de la palabra aparecieron como la palabra del latín paradoxum, pero es encontrada también en textos griegos como paradoxa. Se encuentra compuesta por el prefijo para-, que significa "contrario a" o "alterado", en conjunción con el sufijo doxa, que significa "opinión".

Una **paradoja** es una declaración en apariencia verdadera que conlleva a una auto-contradicción o a una situación que contradice el sentido común. En palabras simples, una paradoja es 'lo opuesto a lo que uno considera cierto'.

Veamos el enunciado siguiente:

*"El trabajador mexicano que está dentro de los sistemas públicos de Seguridad Social tiene el pleno derecho a una pensión de retiro";* pero, . . .la paradoja está en que para esa pensión,

- ni el trabajador ni el gobierno han hecho las aportaciones necesarias por el monto correspondiente al beneficio decretado, y por lo tanto, NO EXISTEN los fondos necesarios y suficientes para otorgar tal beneficio. . . , y
- el trabajador exige completo el monto de su pensión, como si hubiera pagado una aportación justa y precisa, con la cual se hubiese conservado, durante toda su vida laboral, el sano equilibrio entre el monto del pago de las aportaciones y el pago del monto de las pensiones.

Afortunadamente, para todos, este tema ya empieza a dilucidarse con más transparencia en los distintos foros del tema, (**IMSS, ISSSTE**), enfocándose en el qué hacer y cómo lograr su corrección. El Estado ya no puede con la carga de defecto que se ha generado durante casi 70 años (1940 - 2010).

**QUIMERA**

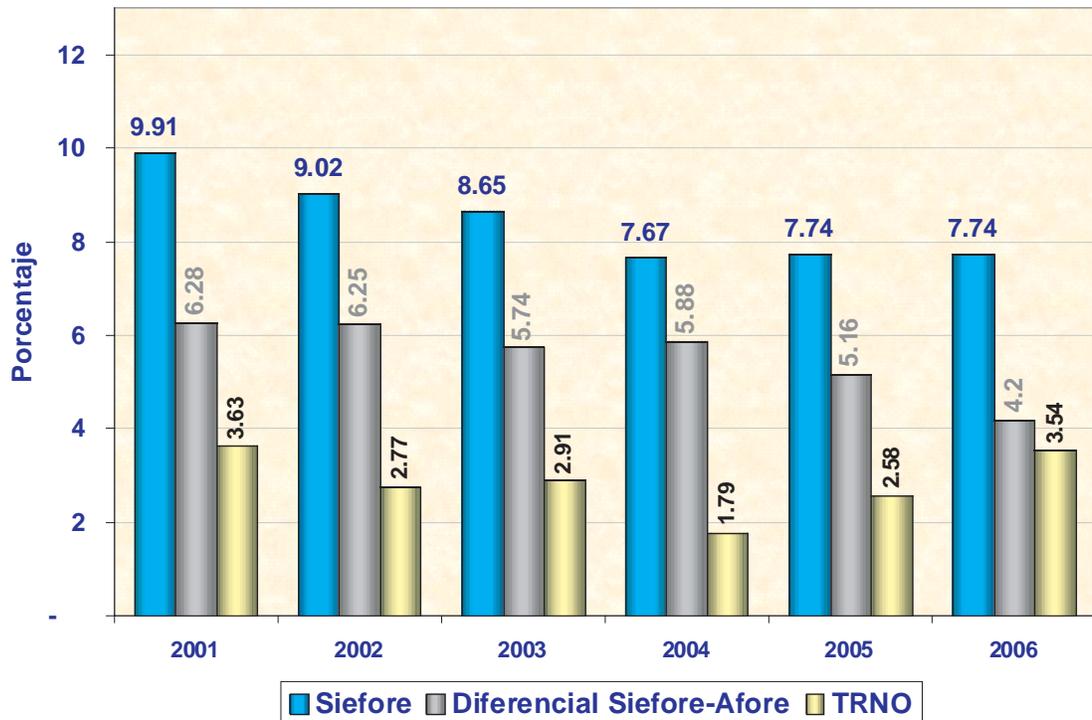
Quimera (utopía): Otra acepción, según la Real Academia Española, es "Aquello que se propone a la imaginación como posible o verdadero, no siéndolo". Veamos uno de los varios criterios básicos que alentaron a la Reforma del IMSS y a la creación de las AFORES:

**"Perspectiva de Estado"**: debe comprenderse que es necesario modificar la seguridad social, pero no como un objetivo en sí mismo, sino como un medio para garantizar que las presentes y futuras generaciones sigan teniendo beneficios, pero **en mejores condiciones financieras**<sup>6</sup>.

Durante los últimos diez años eso ha sido una utopía, porque el estado, el gobierno estuvo ausente durante todo ese largo plazo, período durante el cual las AFORES procedieron y cumplieron al pie de la letra la legislación que les es propia, pero que conllevó a abusos que no se reflejaron en que los trabajadores tuvieran beneficios en mejores condiciones financieras.

Veamos el siguiente gráfico<sup>7</sup>:

**Tasa de rendimiento de gestión de las Siefore, de rendimiento neto para el ahorrador y margen Siefore-Afore (tasas reales)**  
*Datos históricos promedio del Sistema, de septiembre de 1997 a diciembre de cada año*



6 Sistemas de Pensiones en México. Perspectivas Financieras y posibles soluciones. Cap. IV. Seguridad social en materia de pensiones. Maestro Pedro Vázquez Colmenares Guzmán.

7 SEGURIDAD SOCIAL Y ENVEJECIMIENTO DE LA POBLACIÓN EN MÉXICO. Análisis del sistema de cuentas individuales para pensiones de retiro. Act. Alberto Valencia Armas.

Este estudio actuarial demuestra que, durante esos años, **las afores se han visto beneficiadas**.

Ese reparto no ha sido equitativo y de ninguna manera cumple con el criterio básico tomado por el Estado para la Reforma de Ley correspondiente, en que los trabajadores tuvieran beneficios en mejores condiciones financieras.

En conclusión, no es aceptable, bajo ningún criterio jurídico, laboral o de seguridad social, que cuando el dinero invertido es únicamente propiedad de los trabajadores, al final de cuentas, quienes hayan recibido la mayor parte de los beneficios financieros hayan sido las Afores y no los trabajadores.

Eso es lo que yo he dado en llamar: ***Abusos por ausencia de la Autoridad***.

Afortunadamente, para todos, este tema ya empieza a dilucidarse con más transparencia y ya se han hecho las modificaciones pertinentes a la LEY y se sigue trabajando, ahora sí, en el qué hacer y cómo lograr su corrección.

#### FALACIA

Para mí "falacia" dentro del campo del seguro es dar a la mentira apariencia de verdad, o lo que es lo mismo, representar erróneamente una situación con la finalidad de obtener un beneficio.

¿Cuándo existe el riesgo de darse estos tipos de Falacias que van a producir **una carga financiera de defecto**?

Pues, simple y sencillamente, cuando se permite la entrada a "La **antiselección del riesgo de jubilación**".

Esta ocurre:

- ° Al momento de definir las aportaciones de los trabajadores al plan.
- ° Al momento de fijar el monto del pago de las pensiones, y,
- ° Al momento de no corregir o buscar el sano equilibrio financiero del plan.

La antiselección del riesgo de jubilación, se da cuando existe alguno o ambos de los siguientes casos:

- ° **abuso en el diseño del beneficio,**
- con pensiones en donde **los trabajadores aportan menos de lo suficiente y necesario**, por una parte; y, por otra,
- **las pensiones tempranas, es decir, antes de llegar a la tercera edad.**

- "Abuso de uso" de los beneficios de jubilación.
- La utilización fraudulenta del seguro en provecho personal.

Al romperse el equilibrio financiero entre "el monto del pago de las aportaciones y el pago del monto de las pensiones" se ocasiona un déficit en la constitución de las reservas, que ocasiona la **"quiebra técnica del sistema"**, como sucede en la actualidad, dentro de algunos de ellos, y, conociéndolo los sindicatos y las autoridades no lo hacen del conocimiento público de sus agremiados, del público en general, y mucho menos, de buscar una buena disposición para encontrar una solución. Veamos el caso del RJP del IMSS:

**Abuso en el diseño del beneficio**  
Ejemplo el RJP del IMSS

## 5. PARADOJAS, QUIMERAS; FALACIAS:

### Abuso en el diseño del beneficio

*Recursos Disponibles para Gasto por Derechohabiente después de Pagar y Fondar RJP, Nómina del Personal y Prestaciones Económicas, 2003-2033 (Pesos de 2003)*

De continuar la tendencia actual, en el 2018, el gasto por derechohabiente será de cero pesos, pero el colapso del sistema se dará un año antes.

Estas gráficas presentan que, en 2018, el gasto será de cero pesos, pero el colapso del sistema se dará antes, pues ya existe la quiebra técnica del sistema.

5. De seguir así, en aproximadamente 15 años el IMSS no podrá operar, ya que todos sus ingresos se van a dedicar a la nómina de activos y al pago de las pensiones. Después de eso, los recursos no son suficientes para pagar las pensiones.

**"Quiebra técnica del sistema"**

Recursos de Operación por Derechohabiente

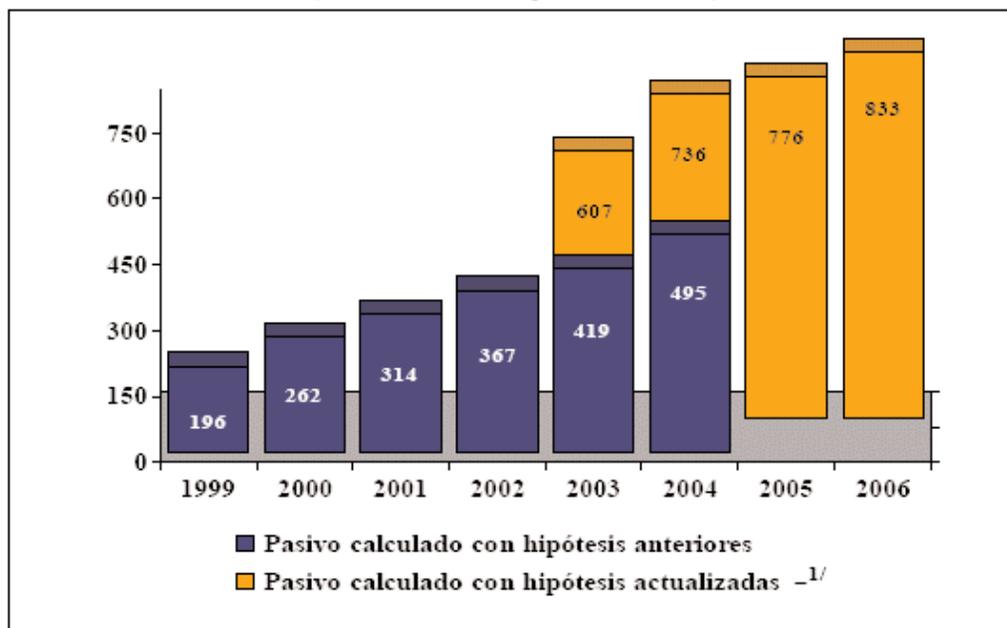
El gasto de operación son los recursos que se dedican a la compra de medicamentos, equipo médico y computadoras; y a la construcción y mantenimiento de clínicas y hospitales, principalmente.

17

Estas gráficas presentan que en 2018, el gasto será de cero pesos, pero el colapso del sistema se dará antes, pues ya existe la quiebra técnica del sistema.

Veamos otra gráfica que ya aparece en el dictamen oficial de los auditores actuariales externos del IMSS:

Grafica IV.8  
Pasivo Laboral del IMSS, 1999-2006  
(miles de millones de pesos de cada año)



-<sup>1/</sup> Hipótesis recomendadas por el auditor actuarial externo en la valuación actuarial al 31 de diciembre de 2004 respecto a: i) tasa de crecimiento futuro de las pensiones; ii) probabilidades de sobrevivencia y permanencia de los trabajadores y pensionados; y iii) factor de proporcionalidad del IMSS-Asegurador.  
Fuente: IMSS.

El reconocimiento pleno de este pasivo laboral implica para el IMSS que su **patrimonio es negativo**, es decir, que con los activos que posee no podrá saldar esta obligación.

En este sentido, en la valuación actuarial del Regimen de Jubilaciones y Pensiones al 31 de diciembre de 2006, se señala que de las obligaciones laborales mínimas a reconocer por el IMSS (OBA por 797,332 millones de pesos), sólo se tiene registrado en el balance contable el 18.6 por ciento (148,322 millones), requiriéndose registrar un pasivo adicional de 649,010 millones de pesos.

Con las dos diapositivas anteriores bastaría para demostrar la falacia y la mentira que esgrime el binomio RJP (trabajadores y sindicato).

El problema ha estado, está y estará, si no se remedia el problema, *en el gasto enorme que se destina al pago del RJP. Esta es la verdad.*

Obvio que tengo que reconocer que en su momento los sindicatos involucrados en el sector público, tuvieron que actuar en un escenario de "invasión" y "conquista", motivada por intereses de poder. Pero, después de tantos años, las consecuencias de una acción buena, en su momento, ahora ya son desastrosas.

**Urge realizar ajustes y consensos en los contratos laborales para resolver este problema de financiamiento. Es una responsabilidad compartida.**

Otro punto es que, *en aras de la solidaridad y la subsidiaridad*, se ha abusado de todos los mexicanos, quienes somos los que estamos pagando "el

pato"; pues, insistiremos una y mil veces más, en que los involucrados se han despachado con la "cuchara grande", es decir se ha propiciado el *abuso de uso* de los beneficios de jubilación.

**"Abuso de uso" de los beneficios de jubilación**

Veamos el siguiente cuadro sobre la estimación de los costos típicos para el otorgamiento de las pensiones, por parte de distintas instituciones públicas federales, en donde se ratifica que se han despachado con la **"cuchara grande"**.

Observemos las tasas de reemplazo.

**Cuadro 8.** Estimación de los costos típicos para el otorgamiento de pensiones, por parte de distintas instituciones públicas federales.

Institución	Pensión mensual promedio en múltiplos del SM	Monto constitutivo de la pensión al momento del retiro (millones de pesos)	Tasa de reemplazo	Años de cotización	Tasa de aportación necesaria para financiar pensión (% del salario)	Aportación de los propios trabajadores (% del salario)
	[1]	[2]	[3]	[4]	[5]	[6]
ISSSTE	2.8	0.87	100%	30.0	51.4%	3.5%
CFE	6.6	2.06	100%	30.0	51.4%	--
Pemex	7.1	2.21	100%	30.0	51.4%	--
RJP IMSS	8.8	2.83	130%	28.0	76.7%	3.0%
Nafin	9.7	3.02	100%	30.0	51.4%	--
Banobras	10.0	3.12	100%	30.0	51.4%	--
LFC	13.0	4.05	180%	30.0	92.6%	--
Bancomext	16.9	5.27	100%	30.0	51.4%	--

Fuente: Elaboración propia con datos de las valuaciones estandarizadas de la APP y de la página electrónica del IMSS. (Act. Alberto Valencia Armas).

Todas son del 100% o más. Exceden por mucho a lo recomendado por algunos asesores financieros, que es del 75 u 80% del último salario percibido.

Ya no digamos que estas excesivas pensiones están muy por encima de la tasa de reemplazo de los demás trabajadores que no son del Gobierno Federal.

Vean los últimos renglones. El RJP un 131% y Luz y Fuerza del Centro (LFC) 180%.

Aquí vale hacer la siguiente aclaración:

Es exagerado el dato, en lo que concierne al RJP, respecto al monto de las pensiones, ya que el 131% del último salario como pensión sólo se da en el caso de aquel trabajador que en 27 o 28 años de servicios permaneció siempre en la categoría con la que ingreso, casos que por fortuna son los menos, pero ahí están y cuentan, y

Se han dado avances derivados del convenio firmado en octubre de 2005, en el cual, se establece para los nuevos trabajadores como máximo de pensión, un 100% del último salario líquido y una

edad mínima de 60 años para pensionarse; además, se incrementan los años de servicio para este fin en 7 años, por lo que el mínimo de antigüedad será de 34 o 35 años, en lugar de los 27 o 28 que se requerían antes para mujeres y hombres respectivamente.

- Estos cambios aplican para los de nuevo ingreso, a partir de las reformas del 2005; y, no afectan a aquellos trabajadores que ya tenían sus derechos ganados, salvo que vengan nuevas reformas.
- A partir de los cambios a la Ley de octubre 2005, las aportaciones de los trabajadores del IMSS aumentarán un uno por ciento hasta llegar a un 10% en el año 2012. Es decir, se aumentará en un punto porcentual cada año, partiendo de un 3% actual, hasta llegar a ese 10%.

Aún con las aclaraciones anteriores, en general, basados en el cuadro anterior, se ha tomado dinero de nuestros impuestos para sus "excesivas pensiones"; lo han tomado también, para otorgarse pensiones "antes de tiempo" (antes de los 60 años de edad), cuando "todavía están en plena capacidad de continuar trabajando y pagando impuestos"; y, aún más, con la enorme de que al recibir su pensión, "reciben más dinero que si estuvieran trabajando".

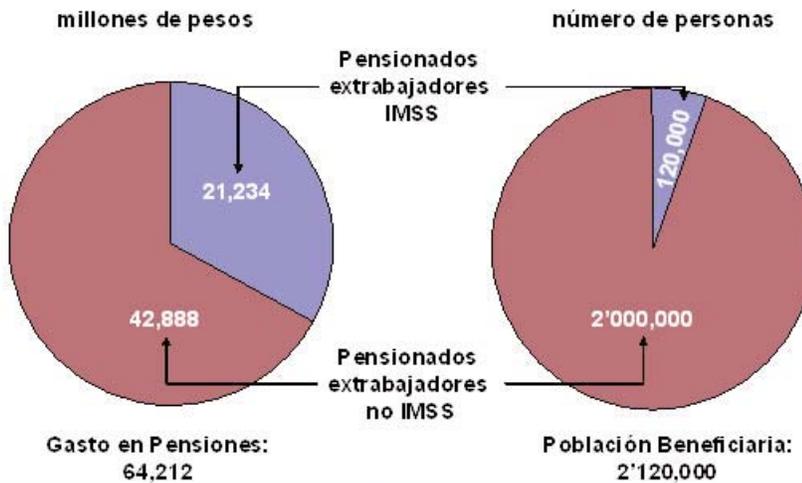
***¡Imagínense!***

¿Quién va a querer continuar trabajando, cuando como premio, le pagan mucho más del dinero mensual que el trabajador estaba llevando a casa.

Veamos otro tema, dentro de lo mismo.

El de la **proporcionalidad de recursos destinados al pago de pensiones<sup>8</sup>** entre RJP y los otros jubilados del IMSS.

Como consecuencia de lo anterior, en el 2004 el presupuesto global del IMSS para pensiones se distribuye de la siguiente manera:



En promedio, cada jubilado del IMSS recibirá 8.3 veces más que un jubilado que no es del IMSS.

8 Comparecencia ante el Senado de la República. IMSS. Abril 21 del 2004.

Las dos terceras partes del gasto van para 2.3 millones de jubilados y una tercera parte va para 120 mil jubilados del RJP.

Es decir, **ciento veinte mil** jubilados del sindicato del IMSS están poniendo en jaque la seguridad de los otros **2.3 millones, entre pensionados y jubilados**. ¡No puede ser que haya sucedido esto, suceda - el día de hoy -, y se permita que siga sucediendo, sin que nuestro gobierno, senadores y diputados, y jefes de los diferentes partidos políticos, **NO HAGAN NADA para remediarlo!** Con todas las agravantes que ello implica.

Pero, este abuso de uso de los beneficios de jubilación, ya lo hemos visto antes, no es prerrogativa, solamente, del RJP sino también de otras dependencias, organismos gubernamentales, paraestatales, universidades, estados y municipios que siguen dentro del sistema de reparto. En la diapositiva siguiente se muestra la comparativa con el sistema de cuenta individual<sup>9</sup>.

### Sistemas de pensiones de reparto

Sistemas de Reparto	Sistemas de Cuentas Individuales	
RJP (trabajadores del IMSS): 357 mil	<b>IMSS:</b> 53 millones de derechohabientes 14.2 millones de trabajadores (2006)	Federal
(Generación de Transición que opte por permanecer)	<b>ISSSTE:</b> 10 millones de derechohabientes 2.5 millones de trabajadores (2007)	
ISSFAM: >100 mil elementos		Sector paraestatal
Paraestatal: 247 mil empleados Banca de Desarrollo	4,700 e mpleados (2006)	
Estados: +- 1 millón de empleados Universidades Edos. : >90 mil trab. Municipios: N/D	Nuevo León: 38 mil empleados (2007)	Estatal y Municipal

Detallemos otro punto, para evidenciar el abuso en el diseño de los beneficios de jubilación de los trabajadores de gobierno:

<sup>9</sup> SHCP. El Sistema Nacional de Pensiones. Alejandro Werner. Foro conmemorativo de los primeros diez años de operaciones del sistema de pensiones de capitalización individual en México. 15 de octubre de 2007

**Cuadro 8.** Estimación de los costos típicos para el otorgamiento de pensiones, por parte de distintas instituciones públicas federales.

Institución	Pensión mensual promedio en múltiplos del SM	Monto constitutivo de la pensión al momento del retiro (millones de pesos)	Tasa de remplazo	Años de cotización	Tasa de aportación necesaria para financiar pensión (% del salario)	Aportación de los propios trabajadores (% del salario)
	[1]	[2]	[3]	[4]	[5]	[6]
ISSSTE	2.8	0.87	100%	30.0	51.4%	3.5%
CFE	6.6	2.06	100%	30.0	51.4%	–
Pemex	7.1	2.21	100%	30.0	51.4%	–
RJP IMSS	8.8	2.83	130%	28.0	78.7%	3.0%
Nafin	9.7	3.02	100%	30.0	51.4%	–
Banobras	10.0	3.12	100%	30.0	51.4%	–
LFC	13.0	4.05	180%	30.0	92.6%	–
Blancomex	16.9	5.27	100%	30.0	51.4%	–

Fuente: Elaboración propia con datos de las valuaciones estandarizadas de la AFP y de la página electrónica del IMSS. (Act. Alberto Valencia Armas).

En la segunda columna vemos que su pensión mensual promedio, en múltiplos del Salario Mínimo llega a alcanzar hasta las 10 y 17 veces el salario mínimo. Fijémonos bien. Es el promedio. Pensiones muy por encima del promedio de los demás trabajadores del sector privado adscritos al IMSS.

• **Amplíemos el concepto de "la antiselección del riesgo de jubilación"<sup>10</sup>:**

El más importante factor de desequilibrio financiero, dentro de la teoría del seguro, es: "**La antiselección del riesgo de jubilación**", que no es otra cosa que la utilización fraudulenta del seguro en provecho personal.

La **buena fe** (UBERRIMA BONA FIDES) es el principio básico y característico de todos los contratos de seguros, que obliga a las partes a actuar entre sí con:

- la máxima honradez,
- sin torcer arbitrariamente el sentido recto de los términos recogidos entre su acuerdo, y
- sin limitar o exagerar los efectos que, naturalmente, se derivarían del modo en que los contratantes hayan expresado su voluntad y contraído sus obligaciones.

Todo lo relacionado con las pensiones de las instituciones de Seguridad Pública están normadas por Ley. No se dan contratos individuales, sino una adhesión a los derechos y obligaciones estipulados por la normatividad. Por consiguiente, todos los elementos básicos del seguro y del contrato están implícitos, tanto para la Institución de Seguridad Social como para los trabajadores.

10 Boletín técnico. IMEF. NUM. 37 / 2004. La antiselección del riesgo dentro de las pensiones públicas y sus consecuencias. Act. José Enrique Peña Velázquez..

La **buena fe** obliga a las partes a comportarse con total honradez. Les obliga a no torcer arbitrariamente el sentido recto de los términos acordados y, finalmente, sin limitar o exagerar los efectos que se derivarían de lo expresado por la normatividad de LEY. Esto es valedero para trabajadores e instituciones de seguridad pública. Si alguno de ellos falta al principio de buena fe, sea cualquiera de los dos, comete fraude.

Si consultamos cualquier diccionario, encontraremos las varias acepciones que se dan a la palabra fraude:

**FRAUDE:** (lat. *fraus*, *dis* = mala fe, engaño, perjuicio), m. Engaño, inexactitud conciente, abuso de confianza que produce o prepara un daño, generalmente, material. = *Robo con apariencias legales*. (Enciclopédico Universo. Diccionario en Lengua Española. Fernández editores, S. A. México. 1976)

**El adjetivo calificativo para aquellas personas que cometen fraude es el .de fraudulento (Ibidem), ta., = Engañoso, mentiroso, falaz.**

Por consiguiente, aparejado a la *antiselección del riesgo* está el concepto de fraude, de mala fe, de engaño, de inexactitud conciente, de abuso de confianza, pero, - sobre todo -, el de robo con apariencias legales. Es pues un delito, quien lo realiza es un "*delincuente*", o dicho, *eufemísticamente*, para el caso particular que estamos analizando: es quien realiza "**la utilización fraudulenta del seguro en provecho personal**".

En pocas palabras, el significado de antiselección del riesgo, dentro de la teoría de los seguros, es *la intencionada búsqueda de una ganancia en donde no la puede haber*. En otras palabras, es especular con el seguro, buscando una ventaja, una utilidad que puede derivarse de la acción o indemnización del seguro.

En nuestro caso, *equivale* a recibir un pago de pensión mayor a la que corresponde de acuerdo con las

condiciones de Ley o, también, a recibir una pensión de jubilación, del monto que sea, sin haber aportado las cuantías necesarias y suficientes para ello, al resguardo y anuencia de sindicato y gobierno.

Veamos un ejemplo.

Hay algunos burócratas que no contentos con tan generosos beneficios, algunos, no todos, buscan durante el último año, anterior a su jubilación, un inmediato ascenso a una categoría superior de sueldo mensual, digamos, la "Y" o la "Z". Hecho este tipo de delito, se accede a una pensión mayor.

Tales acciones son un delito evidente. Día a día y durante muchos años, se ha venido torciendo arbitrariamente el sentido recto de los términos del beneficio de jubilación, con este tipo de actos que presuponen elevadas dosis de energía criminal y destreza.

Recientemente en la Reforma del ISSTE ya se tomaron algunas providencias para que la pensión no tenga relación con el último salario, sino con el promedio de los últimos tres años. Al menos, algo *del qué y del cómo* del financiamiento de la Seguridad Social se ha realizado.

## POLARIZACIÓN

Otro de los criterios básicos que han alentado las reformas es el siguiente:

**"Interés nacional"**: independientemente de las posiciones partidistas e intereses políticos y económicos particulares, **se debe llegar a acuerdos** que le den viabilidad de largo plazo a los esquemas institucionales de seguridad social. Esa es otra forma de ver la solidaridad intergeneracional<sup>11</sup>.

En el período presidencial anterior y en el actual, se han hecho esfuerzos en este sentido. Pero, una de las difíciles situaciones que estos esfuerzos han enfrenta-

<sup>11</sup> Sistemas de Pensiones en México. Perspectivas Financieras y posibles soluciones. Cap. IV. Seguridad social en materia de pensiones. Maestro Pedro Vázquez Colmenares Guzmán.

do es que se polarizan los puntos de vista de los actores al no guardar un sano equilibrio entre lo económico, lo político y lo social.

Cuando se conserva el equilibrio entre lo económico, lo político y lo social: Todos ganan.

Cuando se polariza lo político (Partidismo...) se rompe el equilibrio y se afecta a lo social y a lo económico. Uno gana y los otros pierden.

Cuando se polariza lo político y lo social por búsqueda de votos, se rompe el equilibrio y se afecta a lo económico. Dos ganan y uno pierde.

Cuando se polariza lo social (Ayudas a ONG, panchos

villas, panteras, minorías sociales, ... etc.) también se rompe el equilibrio y se afecta a lo político y a lo económico. Uno gana y los otros pierden.

Cuando se polariza lo económico (Tecnocracia inflexible, ...) se rompe el equilibrio y se perjudica a lo político y a lo social. Uno gana y los otros pierden.

Ojalá que en el futuro se hiciera el esfuerzo gubernamental por subrayar que todos los programas existentes de pensiones de la Seguridad Social, no pertenecen a ningún partido político o candidato, sino a México, el cual se financia a través de los impuestos de la población para apoyar a las familias que más lo requieren.

## 5. SUGERENCIAS DE MEJORA:

¿QUÉ HACER PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS SISTEMAS MEXICANOS DE SEGURIDAD SOCIAL?

Tres sugerencias.

### 1. NO REPETIR LOS ERRORES DEL PASADO

- Abusos por ausencia de la autoridad
- Antiselección del riesgo de jubilación y
- Polarización

La gravedad de las fallas aquí presentadas y el negarles el derecho a ser divulgados, hacen que el tema del "*Financiamiento de los Sistemas de Seguridad Social*" se convierta en un instrumento especialmente dañino para la buena fe de los trabajadores.

### 2. BUSCAR ACUERDOS ENTRE LAS PARTES

- Es una responsabilidad compartida entre todos los actores que intervienen en la toma de decisiones del Financiamiento de la Seguridad Social (Legisladores; Trabajadores y Sindicatos; Organismos e Instituciones de Gobierno; Paraestatales; Universidades; Estados y Municipios).
- No polarizar el tema, ni por partidismos, ni por búsqueda de votos, ni por tecnocracia.
- Estar comprometidos en revisar, corregir, y mejorar.

### 3. APOYAR CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN SOBRE EDUCACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL (Cultura previsional).

- Que los trabajadores se concienticen de que las reformas de la seguridad social implican un profundo cambio cultural para ellos, ya que se pasó de una modalidad en la que las personas se preocupaban de este tema sólo al final de su vida laboral, a un esquema en el cual la pensión será el resultado de un período de ahorro de 30 ó 40 años<sup>12</sup>.
- Que los trabajadores conozcan no solamente sus derechos sino también sus obligaciones, establecidos en las leyes mexicanas de Seguridad Social.
- Que los trabajadores conozcan a plenitud todos los elementos que conforman el Estado de Cuenta de su cuenta individual, pues, en base a encuestas realizadas en otros países, similares al nuestro, el 50% de los afiliados desconoce rubros importantes, como por ejemplo, cuánto dinero están aportando a su Afore. En México, tal porcentaje se estima sea mayor<sup>13</sup>.
- Que se comunique con honradez la situación actual de los Sistemas de Seguridad Social y los trabajadores conozcan con detalle<sup>14</sup>, en qué les afectarán los cambios
  - A todos los ciudadanos, en general
  - A los trabajadores de Gobierno en particular
  - A los trabajadores del Sector Privado, en particular y
  - Sobre todo cuánto nos va a costar a cada uno

#### ¿CÓMO LOGRARLO?

##### Tres sugerencias

- LO PRIMERO ES CREER QUE ES POSIBLE
  - Con una verdadera presencia del poder legislativo. Corregir y hacer cumplir la letra y el espíritu de la Ley.
  - Sin perder de vista el sano equilibrio financiero entre "el monto de las aportaciones y el monto de las pensiones", y
  - *Apoyar la propuesta de establecer un sistema nacional de pensiones (SNP)*<sup>15</sup>. Ya nos alcanzó el futuro. Las reformas de los sistemas públicos de pensiones siguen siendo una responsabilidad histórica impostergable.
- A alzar la voz, si con ello se ayuda a dar evidencias y, a poner en la mesa de discusión, sugerencias para lograr la implementación de metodologías y soluciones que coadyuven al "*Financiamiento de los Sistemas de Seguridad Social*".

12 "Cada trabajador puede saber todo sobre su pensión". El economista, p.21, amafore.31.01.08

13 Una década del sistema de pensiones en México: ¿Qué hemos aprendido? Dra. María de los Angeles Yáñez y Dr. Tapen Sinha. Presentación en el University Club. 29 de Enero 2008.

14 Boletín técnico. IMEF. NUM. 25 / 2004. Reformas Pensionarias en Diferentes Países y Regiones. Comité Técnico Nacional de Seguridad Social.

15 Apuntes técnicos de la primera Convención Nacional Hacendaria. Mesa III, Comisión Técnica de Pasivos Contingentes. Páginas 48, 50 y 51 del documento original del 2002 y Declaratorias 2006. Desarrollo Humano y Bienestar Social.

- A cumplir religiosamente con nuestra obligación ciudadana de una indignación permanente para buscar el cambio, no solo en este tema de Pensiones, sino también, en el tema de Salud<sup>16</sup> en donde, según los expertos, la magnitud del problema financiero es más inmediata y más grande que el de las pensiones.
- Los cambios y ajustes o reformas de pensiones deben ser un proceso permanente para así adaptar el Financiamiento de los Sistemas de Seguridad Social a los continuos cambios en las condiciones económicas y laborales, y
- En todos estos cambios, el Gobierno, en su obligación de Garante, debe aceptar el reto de continuar y fortalecer el Financiamiento de los Sistemas de Seguridad Social.

"Todavía no se acaba de tapan el primer hoyo, cuando ya está abierto el segundo"<sup>17</sup>.

Finalmente, en todo lo relacionado con estas sugerencias de mejora, no perder de vista los comentarios siguientes<sup>18</sup> :

- Toda modificación dentro de los mismos, debe ser complementada por otras de segunda generación.

Sólo así, el Financiamiento de los Sistemas Mexicanos de Seguridad Social podrá enfrentar los retos del tema fiscal, el de cobertura, equidad de género y mercados de trabajo, entre otros.

## BIBLIOGRAFÍA

1. Reformas a la Ley del ISSSTE. Dr. José Antonio González Anaya. XVI Convención Nacional de Aseguradores. 12 de Septiembre del 2006.
2. Presentación al Senado de la República sobre Tasas de reemplazo para los trabajadores afiliados al SAR. CONSAR. Agosto/ Septiembre 2006.
3. Biblioteca de Boletines del Comité Técnico Nacional de Seguridad Social del IMEF. Series: Año 2004, 2005, 2006 y 2007.

16 Dr. Santiago Levy. Presentación de la problemática de la Seguridad Social. Hotel Nikko. 2005.

17 Dr. Santiago Levy. Ibidem.

18 "Aprendiendo de las reformas en pensiones en América y perspectivas". Pensions highlights. Servicio de Estudios Económicos & Pensiones y Seguros América. **BBVA Unidad de Análisis de Sistemas de Pensiones**. 17 de enero de 2008.

ESTIMADO SOCIO:

**boletín técnico**

Cualquier comentario, observación  
o sugerencia a este Boletín  
favor de hacerlo llegar  
directamente al autor.

**Act. José Enrique Peña Velázquez**

Director General

Actuarios Asesores S.C.

e-mail: [jepv2006@prodigy.net.mx](mailto:jepv2006@prodigy.net.mx)